

de la d^{ca} Hacienda los d^{nos} de Alcabalas
y Cuentas que se Cauzen y haian Cauza
do desde p^{re}ximo a lo presente mes y año:
por Ventas de Exedades o ymposiciones
de Censos Exifien dose a razon de siete
te por ciento sobre las Capitales y que
la cobranza de este tanto se haga en
Cada Pueblo por su respectiva Just. p.
que satisfacen por tenen los va
lores en tesoreria Justificando los
Contestimonios que han de Recoser de los
C^{nos} en fin de cada mes de las Ventas y im
posiciones que autorizaren con Expre
sion de no haber autorizado otras. A
S. pido y supp. lo haga saber asi ato
das y cada una de las Just. en los des
pachos de Vereda q. llebo pedidos para q.
lo cumplan guarden y ejecuten segun.
m. lo tiene mandado haciendo saber

